

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 045-2023-/CPMP-GG

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 052-2023/CPMP-GAF-SGL-AC del Archivo Central; el Memorando N° 043-2023/CPMP-GAF-SGL de la Subgerencia de Logística; el Informe N° 673-2023/CPMP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 1940-2023/CPMP-GG de la Gerencia General; y, el Informe N° 321-2023/CPMP-GL de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 21021, crea a la Caja de Pensiones Militar-Policial, como Persona Jurídica de Derecho Público Interno, destinada a administrar el régimen de pago de las Pensiones y Compensaciones de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 19846; de igual manera, administra los recursos de la Caja con la finalidad de incrementarlos, y otros fondos, así también presta otros servicios que se aprueben por Decreto Supremo;

Que, la Ley N° 25323 crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J del Archivo General de la Nación, establece en su numeral 9.4 que, el "Cronograma Anual de Transferencia" es un calendario de trabajo que indica la fecha en la que se debe transferir los documentos que han cumplido su función administrativa al órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J del Archivo General de la Nación, establece en su numeral 6.4 que, los órganos de administración de archivo o archivo central de las entidades, elaboran un "Cronograma Anual de Transferencia" aprobado por la Alta Dirección de la entidad y que, para su elaboración coordina con las unidades orgánicas;

Que, la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J del Archivo General de la Nación, establece en su numeral 6.5 que, para la elaboración del "Cronograma Anual de Transferencia", se toma en cuenta que la actividad esté programada en el "Plan Anual de Trabajo Archivístico" de la entidad, el crecimiento del volumen de documentos por cada unidad orgánica, el valor de los documentos, la disponibilidad del personal, transporte, espacio y materiales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2023/CPMP-GG, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la

Caja de Pensiones Militar Policial” correspondiente al ejercicio 2024, el cual contiene, ente otros puntos, el “Cronograma de Actividades Archivísticas y Complementaria”;

Que, con Memorando N° 043-2023/CPMP-GAF-SGL, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que se apruebe el “Cronograma Anual de Transferencia - 2024”

Que, con Informe N° 321-2023/CPMP-GL, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia Legal y Cumplimiento otorgó conformidad a la aprobación del “Cronograma Anual de Transferencia - 2024”;

Con los vistos de la Subgerencia de Logística, la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

De conformidad con el Decreto Ley N° 21021 que crea Caja de Pensiones Militar-Policial como Persona Jurídica con Derecho Público interno; la Ley N° 25323 crea el Sistema Nacional de Archivos; y, la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA “Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticas de las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el “Cronograma Anual de Transferencia - 2024” de la Caja de Pensiones Militar Policial.

ARTICULO 2.- DISPONER que la Gerencia de Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de nuestra entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General